



MAT.: REINTEGRA \$38.285.- (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS) CORRESPONDIENTE A PROYECTO DEPORTIVO N° 1705030360 CONCURSO PUBLICO FONDEPORTE 2017 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO."

ALGARROBO, 19 ENE 2018
DECRETO: N°

VISTOS: 0313 " " " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 1811 de fecha 10.08.2017 "Aprueba convenio de Ejecución Deportivo N° 1705030360, Fondepote 2017 concurso público.
7. Resolución Exenta N° 552 de fecha 19.05.2017 "Aprueba Convenio de ejecución de Proyecto Código N° 1705030360 correspondiente a la categoría Deporte de Competición." la suma de \$688.000.
8. Ord. N° 1312/2017 de fecha 08 de Noviembre 2017, Instituto Nacional del Deporte, informa saldo excedente de Proyecto Deportivo N° 1705030360 Fondepote 2017.

CONSIDERANDO:

I Que, con fecha 19 de Mayo del año 2017 se celebra "Convenio de ejecución de Proyecto deportivo N° 1705030360 Concurso Publico "FONDEPORTE" 2017, entre el Instituto Nacional del Deporte y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-

II Que, el deporte de competición se considera de interés para el estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo en cada región del país, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa del deporte chileno en las pruebas, certámenes deportivos oficiales de carácter internacional, por lo que han acordado las partes celebrar dicho convenio.

III. Que, el proyecto deportivo N° 1705030360 denominado Algarrobo Deportivo, fue aprobado por el Instituto Nacional de Deportes Chile, y junto con ello la subvención correspondiente para su desarrollo año 2017 por un monto de \$ 688.000.- (seiscientos ochenta y ocho mil pesos) del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

IV.- Que, en virtud del saldo del proyecto Código N° 1705030360 correspondiente a Categoría Algarrobo Deportivo, se hace necesario la devolución de los fondos restantes al Instituto Nacional de Deportes.

DECRETO:

I. Reintegro a Nombre de la "Dirección Regional de Deportes", la suma de \$ 38.285.- (Treinta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos), Cuenta Corriente N° 239-0-0328583, Banco Estado, Rut N° 61.107.0004 correspondientes al excedente del Proyecto Deportivo N° 1705030360, ejecutado por la I. Municipalidad de Algarrobo.

I. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PAMM/MCGB/ma

DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 346
17 ENE 2018

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°